

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 517- 2018- MDLV.

La Victoria, 25 de junio del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N°177-2018-MDLV/GDU-DO-E de fecha 29 de mayo del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita Cambio de Ingeniero Residente de la Obra: II Etapa "Mejoramiento de la Transitabilidad Vial y Peatonal de la Proyección de calle Inca Roca (Tramo Av. Los Andes -Calle Las Ñustas), Calle Los Quipus (Tramo Calle Wiracocha -Av. Los Incas) y Calle Yahuarhuaca (Tramo Los Andes -Calle Las Ñustas), Distrito de La Victoria -Chiclayo-Lambayeque"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°177-2018-MDLV/GDU-DO-E de fecha 29 de mayo del 2018 el Jefe de División de Obras informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que mediante Carta N°004-2018-Consorcio Vial Norte referente al Expediente N°4620 ambos de fecha 28 de mayo del 2018 comunica al Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de La Victoria que, solicita Cambio de Ingeniero Residente de Obra, ante la renuncia del Ing. **ARMANDO ALFONSO SALOMON HIGUERAS** con CIP 18384, que por motivos de salud no puede continuar ejerciendo el cargo propuesto para la Obra II Etapa "Mejoramiento de la Transitabilidad Vial y Peatonal de la Proyección de calle Inca Roca (Tramo Av. Los Andes -Calle Las Ñustas), Calle Los Quipus (Tramo Calle Wiracocha -Av. Los Incas) y Calle Yahuarhuaca (Tramo Los Andes -Calle Las Ñustas), Distrito de La Victoria -Chiclayo-Lambayeque". Asimismo, se informa que el Ing. **CELSO CONSTANTINO FERNÁNDEZ MANAYALLE** con CIP N°45863 asumirá el cargo de Ingeniero Residente de Obra, ya que cuenta con 7 años de experiencia como Residente y/o Supervisor según lo requerido en las bases integradas;

Que, de conformidad con la Opinión N°084-2017/DTN (OSCE), es procedente el cambio de ingeniero residente de obra cuando se contara con la autorización previa del funcionario competente de la Entidad y siempre que el reemplazante tuviera autorizaciones profesionales iguales o superiores a las del reemplazado, de conformidad con el artículo 185° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF (Reglamento de la Ley anterior de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N°1017);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

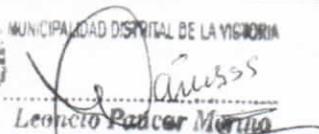
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de Residente de la Obra II Etapa "Etapa Mejoramiento de la Transitabilidad Vial y Peatonal de la Proyección de calle Inca Roca (Tramo Av. Los Andes -Calle Las Ñustas), Calle Los Quipus (Tramo Calle Wiracocha -Av. Los Incas) y Calle Yahuarhuaca (Tramo Los Andes -Calle Las Ñustas), Distrito de La Victoria -Chiclayo-Lambayeque", y designar al Ingeniero Civil **CELSO CONSTANTINO FERNÁNDEZ MANAYALLE** con CIP N°45863, como nuevo Residente de la citada obra en reemplazo del Ing. **ARMANDO ALFONSO SALOMON HIGUERAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Padcar Merino
ALCALDE